

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año,
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Santander	820
Gobierno civil de Santander		Distrito Minero de Santander	820
Circular n.º 73. Transmitiendo un escrito del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre la autorización provisional para ejercer el cargo de cónsul general de Cuba en Santander a favor de don José A. Losa Llorens	819	Anuncios de Subastas	
anuncios Oficiales		Jefatura de Obras Públicas	821
Delegación de Industria	820	Ayuntamiento de Valdáliga	821
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	820	Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.	821
Junta Provincial de Beneficencia de San-		Ayuntamiento de Comillas	821
		Ayuntamiento de Pesaguero	822
		Ayuntamiento de Cieza	822
		Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	822
		Administración de Justicia	
		Providencia judicial	822

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 73

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 5 del actual, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Su Excelencia el Jefe del Estado y

Generalísimo de los Ejércitos. ha tenido a bien conceder con esta fecha una autorización provisional a favor del señor José A. Losa Llorens, para que pueda comenzar a ejercer el cargo de cónsul general de Cuba en Santander.”

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Santander, 10 de noviembre de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Iseña, S. C., solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo del lugar denominado El Duende, próximo a Ramales, terminará en el barrio de Riancho, emplazado entre Gibaja y Carranza, en la carretera de Santander-Bilbao, que en la actualidad carece de alumbrado eléctrico.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Electra de Iseña, S. C., la construcción de una línea a 5.000 V. y la instalación de un transformador de 6 KVA. para reducción de la tensión y alimentar en baja al citado barrio de Riancho (Ramales), de acuerdo con las condiciones fijadas en la norma 11 de la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha de esta línea será de seis meses, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por Electra de Iseña, S. C., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada por las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminada la línea a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la presentación del suministro de energía eléctrica, que se autorizará o aplazará de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Santander, 17 de noviembre de 1951.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 237 pts.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**AGUAS TERRESTRES.—CONCESSIONES DE AGUAS****Anuncio y nota-extracto**

Don Juan García Alonso, vecino de Cambarco, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana (Santander), solicita autorización para aprovechar 50 litros de agua por segundo, derivados del río Val de Aniezo, en términos del pueblo de Luriez, del citado Ayuntamiento, con destino a producción de energía eléctrica para usos industriales.

Se proyecta realizar la toma de agua en la cámara de carga del salto existente. A partir de dicha cámara, discurre un canal de 0,40 por 0,50 metros de sección, y 610,76 metros de longitud hasta una nueva cámara de carga, frente a la que se establece la central, con 27 HP. instalados.

Todas las obras están emplazadas en terrenos de propiedad privada, con autorización de sus propietarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, en la Jefatura de Obras Públicas de Santander o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, estando expuestos al público en dicha Jefatura un ejemplar del proyecto presentado y el expediente y otro ejemplar en estas oficinas de Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, para que dichos documentos puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 3 de noviembre de 1951.—El ingeniero director, Quintana. 1323

Derechos de inserción: 225 pts.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER**Institución Juan Herrera, de Maliaño**

Relación de sexagenarios pobres naturales y vecinos de Maliaño,

con derecho a los beneficios de esta Institución:

Don José Cagigas.
Don Fernando Salcines.
Don Román Ruiz Oruña.
Don Marcos Rivas.
Don Francisco Santacruz.
Don Miguel López.
Don Braulio Salcines.
Don Hermenegildo Rivas.
Don Cipriano Cagigas.
Don Eugenio Sierra.
Don Jaime Rodríguez.
Don Francisco Cagigas.
Don Casto Gómez.

Lo que se hace público a efectos de reclamación, por término de ocho días, por quien pudiera ostentar mejor derecho.

Santander, 12 de noviembre de 1951.—El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Con fecha 30 de octubre próximo pasado, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha tenido a bien firmar aprobando la siguiente propuesta de Decreto:

"Con fecha 16 de enero de 1950, fué decretada por esta Jefatura de Minas, al amparo de lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley de Minas y el artículo 137 de su Reglamento, la necesidad de expropiación de una parcela de terreno en el pueblo de Sarón, término de Santa María de Cayón, en el expediente de expropiación forzosa incoado a instancia de don Antonio Lavín Cobo, para la ocupación de dicha parcela para necesidades de explotación de la concesión minera "La Nueva", número 15.222, en citado término, siendo propiedad el terreno a ocupar de los señores herederos de don Tiburcio García, representados en el expediente por don Agustín Anuarbe García.

Contra esta resolución de la Jefatura fué elevado recurso de alzada por el mencionado señor Anuarbe, habiendo sido resuelto dicho recurso por Decreto de 1 de septiembre de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de septiembre de 1951), en el cual se desestima dicho recurso.

Procede, por tanto, continuar el expediente de expropiación en sus períodos tercero y cuarto, según la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, y su Re-

giamento de 13 de junio del mismo año, y a tal objeto tengo el honor de proponer a V. E. se notifique a don Antonio Lavín Cobo y a los propietarios de la parcela a expropiar la obligación de que nombren ante el alcalde de Santa María de Cayón un perito, en el plazo de ocho días, que sea el que les represente en las operaciones de justiprecio, conforme determina el artículo 20 de la citada Ley de Expropiación."

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", a los efectos oportunos.

Santander, 6 de noviembre de 1951.—El ingeniero jefe, José Luna.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concursos-Carreteras

Habiéndose omitido condiciones especiales que deben regir en las obras cuyo concurso, a verificar el día 23 del actual, se anunció en el "Boletín Oficial" de la provincia número 131, de 14 del actual, esta Jefatura ha resuelto anular la fecha fijada para la admisión de pliegos, señalando para tal fin hasta las trece horas del día 27 del corriente mes, siendo la apertura de los pliegos el día 28, ante notario, en esta Jefatura, a las doce horas. Las obras que se concursan y sus presupuestos son las mismas que figuran en el anuncio que aparece en el citado "Boletín Oficial" de la provincia de 14 de noviembre actual, rigiendo el mismo modelo de proposición y fianza, para cada una, en el mismo señalado, así como el reintegro de las proposiciones.

Los proyectos, nuevos pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia (Juan de Herrera, 16, 2.º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 19 de noviembre de 1951.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Derechos de inserción: 145 pts.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

El día 24 del corriente se celebrarán en este Ayuntamiento, pre-

sididas por las Juntas vecinales respectivas, y con sujeción a las normas y modelo de proposición publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al 20 de agosto de 1949, las subastas siguientes:

A las once horas: la de treinta robles, del monte de Róiz, con un volumen de setenta metros cúbicos; tasación máxima de 17.780 pesetas y mínima de 15.680.

A las once treinta: la de veinticinco robles, del mismo monte, con un volumen de cincuenta y cinco metros cúbicos; tasación máxima de 13.970 pesetas y mínima de 12.320.

A las doce: la de veinte robles, del citado monte, con un volumen de cuarenta metros; tasación máxima, 14.040, y mínima, 12.720 pesetas.

A las doce y treinta: la de cincuenta y un hayas, del monte de Caviades, con un volumen de ciento veinticinco metros; tasación máxima, 25.946; mínima, 14.180 pesetas.

A las trece horas: la de cuarenta y nueve hayas, del mismo monte, con un volumen de sesenta y cinco metros; valoración máxima, 14.492,05, y mínima, 7.373,60 pesetas.

Podrán solicitar estas subastas los poseedores de certificado de maderistas de las clases A, B o C.

Las entidades propietarias se reservan el derecho de preferencia o de tanteo en las subastas. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento o en las Juntas vecinales, hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para el remate.

Valdáliga, 3 de noviembre de 1951.—El alcalde, M. Trápaga.

1347

Derechos de inserción: 213 pts.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Ajustadas a las normas dictadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que se publicaron en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 20 de agosto de 1949, se celebrarán en la Casa Consistorial, el día 28 del presente mes, y horas que se indicarán, las subastas de los productos forestales siguientes:

A las de la mañana: 65 robles, del monte Ano, número 353

del catálogo, con un volumen de 69 metros y tasación máxima de 21.045 pesetas y mínima de pesetas 16.284, pudiendo tomar parte en ella los poseedores del certificado de maderista de las clases A, B o C.

Seguidamente, la de 100 estéreos de varas de avellano, del mismo monte, tasados en 2.000 pesetas.

A las de la mañana: la de 95 hayas, del monte Vao-Cerezo, número 355 del catálogo, con 210 metros de volumen, tasadas en el precio máximo de 40.967,70 pesetas y en el mínimo de 27.944 pesetas, pudiendo tomar parte en esta subasta los poseedores del certificado de maderistas de las clases A, B o C.

Seguidamente, la de 50 estéreos de varas de avellano, del mismo monte Vao-Cerezo, tasados en pesetas 1.000.

Y a las : la de 50 estéreos de varas de avellano, del monte Pica-yo y la Hoz, número 354 del catálogo, tasados en 1.000 pesetas.

Barcena de Pie de Concha, 2 de noviembre de 1951.—El alcalde, Justo de las Cuevas. 1351

Derechos de inserción: 185 pts.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

El día 28 de noviembre próximo, y horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los productos forestales siguientes:

A las once: Sesenta y tres robles maderables, del monte Dehesa de Rubarbón, sitio de Pando, con una cubicación maderable de 98 metros, siendo su tasación máxima de 28.616 pesetas y mínima de 25.970.

A las doce treinta: Treinta y ocho robles, del mismo monte y sitio de Llana de Contín, con una cubicación maderable de 42 metros, siendo su precio máximo de 12.264 pesetas y mínimo de pesetas 11.130.

Para poder tomar parte en dichas subastas es necesario haber hecho el depósito previo de mil doscientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos (1.298,50) para optar a la primera, y de quinientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (556,50) para optar a la segunda, cantidades a que ascienden el 5 por 100 de ambos tipos mínimos, cuyos

depósitos se elevarán a definitivos.

Los proponentes deberán estar en posesión del certificado de maderistas de las clases A, B y C.

Regirán en estas subastas las condiciones estipuladas en el Reglamento de Contratación municipal de 22 de julio de 1924, y las facultativas publicadas por el Distrito Forestal, además de las económicas aprobadas por este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con arreglo a la legislación vigente (4,75), hasta las trece horas del día anterior a la subasta, acompañadas de los documentos pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., en posesión del certificado de maderista de la clase ... Vistas las condiciones por las que salen a subastas los aprovechamientos forestales de Comillas, ofrece por los mismos la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Comillas, 21 de octubre de 1951.
El alcalde, Pedro Conde. 1346
Derechos de inserción: 261 pts.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

En el día siguiente a los veinte hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas siguientes:

A las 10 horas: La de 40 y 32 hayas, del monte Pámenes y otros, número 115, en el sitio de Valcao y Cruz de Cabezuela, respectivamente, aforados en 50 metros cúbicos de madera y 135 estéreos de leñas; precio máximo de ambas, 18.182,10 pesetas, y mínimo, 13.549,70 pesetas.

A las once horas: La de 100 hayas, del monte Cotera Oria y otros, número 109, en el sitio de Las Cabrerías, aforadas en 130 metros cúbicos de madera y 80 estéreos de leñas: precio máximo, pesetas 20.350,80, y mínimo, de 12.476,60 pesetas.

A las once y treinta: La de 100 hayas, del monte Cotera Oria y otros, número 109, en el sitio de Valdarmal, aforadas en 112 me-

tros cúbicos de madera y 70 estéreos de leñas; precio máximo, pesetas 17.545,92, y mínimo de pesetas 10.752,84.

A las doce horas: La de 50 hayas, del monte Cotera Oria y otros, número 109, en el sitio La Dehesa, aforadas en 85 metros cúbicos de madera y 50 estéreos de leñas; precio máximo de pesetas 13.278,60 y mínimo de 8.149,70 pesetas.

A las doce y treinta: La de 70 hayas, del monte Hoyona y otros, número 110, aforadas en 80 metros cúbicos de madera y 50 estéreos de leñas; precio máximo de 8.932,80 pesetas y mínimo de pesetas 6.770,20.

A las dieciséis horas: La de 20 hayas, del monte Canales y otros, número 113, y sitio de La Cotera, aforadas en 20 metros cúbicos de maderas y 12 estéreos de leñas; precio máximo de 3.427,20 pesetas y mínimo de 2.890,80 pesetas.

A las dieciséis treinta: La de 21 hayas, del monte Dehesa de Calejo, número 105, y sitio del mismo nombre, aforadas en 22 metros cúbicos de maderas y 12 estéreos de leñas; precio máximo de pesetas 3.749,14 y mínimo de 1.669,54 pesetas.

Correspondiendo estos aprovechamientos al grupo primero, sólo podrán optar a los mismos los poseedores de certificados de las clases A, B o C acompañando a la proposición dicha certificado, hoja de compras anexa que deseen utilizar y resguardo del depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación máxima.

El plazo para la presentación de pliegos terminará el día anterior al en que se celebren estas subastas, para las superiores de 10.000 pesetas, de acuerdo con la regla séptima de las condiciones facultativas del Distrito Forestal de la provincia.

El modelo de proposición se ajustará al publicado en la Orden de 13 de agosto de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 del mismo mes), debiendo ser reintegradas las proposiciones con arreglo a la Ley del Timbre. Las demás condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles de oficina.

La entidad propietaria se reserva, cuando así proceda, el derecho que le concede la norma décima de la citada Orden, en relación con

la adjudicación definitiva de estos aprovechamientos.

Pesaguero, 10 de noviembre de 1951.—El alcalde, José Palomo.

1354

Derechos de inserción: 405 pts.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

La subasta de los robles que se anunció en el "Boletín Oficial" de la provincia número 123, del 26 de octubre pasado, se subastará, en las mismas condiciones, el 5 de diciembre próximo, y si quedase desierta, se repetirá el 7 de igual mes, con el 20 por 100 de rebaja.

Cieza, 12 de noviembre de 1951.
El alcalde, Eugenio Fernández.

1350

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

El día 1.º de diciembre, a las diez de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la segunda subasta de 39 pinos del monte Calabazo, pueblo de Alceda, con once metros cúbicos; precio máximo, 3.614,15, y mínimo, pesetas 2.744,24, y con sujeción a los mismos pliegos de condiciones de la primera subasta.

Corvera de Toranzo, 12 de noviembre de 1951.—El alcalde, Francisco Sañudo.

1352

Derechos de inserción: 61 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Antonio Ortiz de Jiménez López, de 33 años de edad, estado casado, de profesión remachador, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 109 de 1950 por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 8 de noviembre de 1951.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez. 1316